ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. T. Pablos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **BRICK S.A.** con R.U.C. **N° 80024486-9** con domicilio en la Calle México 845 de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Wilmar San Martin con Cedula de Identidad N° 649.752, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Orden de Provisión, Ordenes de Compras y/o, Ordenes de Servicios, emitidos por la Convocante en el presente llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro: 265; Proyecto: 102,492, Programa: 37, Dependencia: 55,93 y Fuente 30, correspondiente al objeto de gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el Ejercicio 2013, hasta la suma de Gs. 1.535.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Treinta y Cinco Millones) y para el Ejercicio 2014 la suma de Gs. 265.000.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Cinco Millones).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 248.997.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública N° 02/2013, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 1.706/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1279/17 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2: Servicio de Difusiones en Medios Televisivos			
CANAL 2 TV RED GUARANI			BRICK
N°	DESCRIPCION Rangos Horarios	TIPO DE PROGRAMA	PRECIO UNITARIO POR SEGUNDO IVA incluido y Otros Impuestos
1.	06:00 a 06:30	Informativo	9.054
2.	06:30 a 07:00	Informativo	9.054
3.	07:00 a 07:30	Magazine	9.054
4.	07:30 a 08:00	Magazine	9.054
5.	11:30 a 12:00	Noticiero	30.180
6.	12:00 a 12:30	Deportivo	30.180
7.	12:30 a 13:00	Deportivo	30.180
8.	18:00 a 18:30	Magazine	26.407
9.	18:30 a 19:00	Magazine	26.407
10.	19:00 a 19:30	Informativo	41.497
11.	19:30 a 20:00	Informativo	41.497
12.	20:00 a 20:30	Periodistico	41.497
13.	20:30 a 21:00	Periodistico	49.042
14.	21:00 a 21:30	Periodistico	49.042
15.	21:30 a 22:00	Periodistico	37.725
16.	22:00 a 22:30	Periodistico	37.725
17.	22:30 a 23:00	Periodistico	37.725
CANAL 4 TV - TELEFUTURO			
N°	DESCRIPCION Rangos Horarios	TIPO DE PROGRAMA	PRECIO UNITARIO POR SEGUNDO IVA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

			incluido y Otros Impuestos
1.	06:00 a 06:30	Informativo	73.128
2.	06:30 a 07:00	Informativo	73.128
3.	07:00 a 07:30	Informativo	73.128
4.	07:30 a 08:00	Informativo	73.128
5.	11:30 a 12:00	Infantiles	52.815
6.	12:00 a 12:30	Deportivo	162.508
7.	12:30 a 13:00	Noticiero	162.508
8.	18:00 a 18:30	Series	62.681
9.	18:30 a 19:00	Series	73.128
10.	19:00 a 19:30	Noticiero	73.128
11.	19:30 a 20:00	Noticiero	203.135
12.	20:00 a 20:30	Entretenimiento / Peliculas	203.135
13.	20:30 a 21:00	Entretenimiento / Peliculas	203.135
14.	21:00 a 21:30	Entretenimiento / Peliculas	186.884
15.	21:30 a 22:00	Entretenimiento / Peliculas	186.884
16.	22:00 a 22:30	Entretenimiento / Peliculas	186.884
17.	22:30 a 23:00	Entretenimiento / Peliculas	186.884
CANAL 5 TV - PARAVISION			
N°	**DESCRIPCION Rangos Horarios**	**TIPO DE PROGRAMA**	**PRECIO UNITARIO POR SEGUNDO IVA incluido y Otros Impuestos**
1.	06:00 a 06:30	Infantiles	11.055
2.	06:30 a 07:00	Infantiles	11.055
3.	07:00 a 07:30	Infantiles	11.055
4.	07:30 a 08:00	Infantiles	11.055
5.	11:30 a 12:00	Magazine	17.688
6.	12:00 a 12:30	Novela	32.501
7.	12:30 a 13:00	Novela	30.954
8.	18:00 a 18:30	Infantiles	54.169

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat

9.	18:30 a 19:00	Series	54.169
10.	19:00 a 19:30	Series	54.169
11.	19:30 a 20:00	Novela	54.169
12.	20:00 a 20:30	Novela	54.169
13.	20:30 a 21:00	Novela	54.169
14.	21:00 a 21:30	Noticiero	100.600
15.	21:30 a 22:00	Noticiero	100.600
16.	22:00 a 22:30	Pelicula	100.600
17.	22:30 a 23:00	Pelicula	54.169
CANAL 9 TV - SNT			
Nº	**DESCRIPCION Rangos Horarios**	**TIPO DE PROGRAMA**	**PRECIO UNITARIO POR SEGUNDO IVA incluido y Otros Impuestos**
1.	06:00 a 06:30	Informativo	69.646
2.	06:30 a 07:00	Informativo	69.646
3.	07:00 a 07:30	Informativo	69.646
4.	07:30 a 08:00	Informativo	69.646
5.	11:30 a 12:00	Magazine	50.300
6.	12:00 a 12:30	Deportivo	92.862
7.	12:30 a 13:00	Noticiero	154.770
8.	18:00 a 18:30	Novela	92.862
9.	18:30 a 19:00	Novela	92.862
10.	19:00 a 19:30	Novela	92.862
11.	19:30 a 20:00	Novela	92.862
12.	20:00 a 20:30	Noticiero	211.201
13.	20:30 a 21:00	Noticiero	211.201
14.	21:00 a 21:30	Novela/Peliculas	170.247
15.	21:30 a 22:00	Novela/Peliculas	139.293
16.	22:00 a 22:30	Novela/Peliculas	139.293
17.	22:30 a 23:00	Novela/Peliculas	139.293
CANAL 11 TV - LA TELE			
Nº	**DESCRIPCION Rangos Horarios**	**TIPO DE PROGRAMA**	**PRECIO UNITARIO POR SEGUNDO**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contra

			IVA incluido y Otros Impuestos
1.	06:00 a 06:30	Infantiles	38.692
2.	06:30 a 07:00	Infantiles	38.692
3.	07:00 a 07:30	Infantiles	38.692
4.	07:30 a 08:00	Infantiles	38.692
5.	11:30 a 12:00	Novela	30.954
6.	12:00 a 12:30	Novela	69.646
7.	12:30 a 13:00	Novela	69.646
8.	18:00 a 18:30	Novela	46.431
9.	18:30 a 19:00	Novela	46.431
10.	19:00 a 19:30	Magazine	116.077
11.	19:30 a 20:00	Magazine	116.077
12.	20:00 a 20:30	Novela	116.077
13.	20:30 a 21:00	Novela	116.077
14.	21:00 a 21:30	Novela	116.077
15.	21:30 a 22:00	Novela	100.600
16.	22:00 a 22:30	Novela	100.600
17.	22:30 a 23:00	Peliculas	100.600
CANAL 13 TV - EL TRECE			
N°	**DESCRIPCION Rangos Horarios**	**TIPO DE PROGRAMA**	**PRECIO UNITARIO POR SEGUNDO IVA incluido y Otros Impuestos**
1.	06:00 a 06:30	Informativo	54.169
2.	06:30 a 07:00	Informativo	54.169
3.	07:00 a 07:30	Informativo	54.169
4.	07:30 a 08:00	Informativo	54.169
5.	11:30 a 12:00	Infantil	54.169
6.	12:00 a 12:30	Noticiero	139.293
7.	12:30 a 13:00	Noticiero	139.293
8.	18:00 a 18:30	Infantil	54.169
9.	18:30 a 19:00	Infantil	54.169
10.	19:00 a 19:30	Noticiero	139.293

11.	19:30 a 20:00	Noticiero	139.293
12.	20:00 a 20:30	Entretenimiento	170.247
13.	20:30 a 21:00	Entretenimiento	170.247
14.	21:00 a 21:30	Entretenimiento	170.247
15.	21:30 a 22:00	Entretenimiento	170.247
16.	22:00 a 22:30	Entretenimiento	54.169
17.	22:30 a 23:00	Entretenimiento	54.169
CANAL 8 TV - UNICANAL			
N°	**DESCRIPCION Rangos Horarios**	**TIPO DE PROGRAMA**	**PRECIO UNITARIO POR SEGUNDO IVA incluido y Otros Impuestos**
1.	06:00 a 06:30	Informativo	21.667
2.	06:30 a 07:00	Informativo	21.667
3.	07:00 a 07:30	Informativo	21.667
4.	07:30 a 08:00	Informativo	21.667
5.	11:30 a 12:00	Infantil	13.929
6.	12:00 a 12:30	Noticiero	13.929
7.	12:30 a 13:00	Noticiero	27.858
8.	18:00 a 18:30	Infantil	13.929
9.	18:30 a 19:00	Infantil	13.929
10.	19:00 a 19:30	Noticiero	13.929
11.	19:30 a 20:00	Noticiero	13.929
12.	20:00 a 20:30	Entretenimiento	34.823
13.	20:30 a 21:00	Entretenimiento	34.823
14.	21:00 a 21:30	Entretenimiento	34.823
15.	21:30 a 22:00	Entretenimiento	34.823
16.	22:00 a 22:30	Entretenimiento	34.823
17.	22:30 a 23:00	Entretenimiento	34.823
CANAL 14 TV - TV PUBLICA PARAGUAY			
N°	**DESCRIPCION Rangos Horarios**	**TIPO DE PROGRAMA**	**PRECIO UNITARIO POR SEGUNDO IVA incluido y**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Ibarros Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

			Otros Impuestos
1.	06:00 a 06:30	Varios	17.411
2.	06:30 a 07:00	Varios	17.411
3.	07:00 a 07:30	Varios	17.411
4.	07:30 a 08:00	Varios	17.411
5.	11:30 a 12:00	Varios	17.411
6.	12:00 a 12:30	Varios	34.823
7.	12:30 a 13:00	Varios	34.823
8.	18:00 a 18:30	Varios	17.411
9.	18:30 a 19:00	Varios	17.411
10.	19:00 a 19:30	Varios	34.823
11.	19:30 a 20:00	Varios	34.823
12.	20:00 a 20:30	Varios	34.823
13.	20:30 a 21:00	Varios	34.823
14.	21:00 a 21:30	Varios	34.823
15.	21:30 a 22:00	Varios	34.823
16.	22:00 a 22:30	Varios	17.411
17.	22:30 a 23:00	Varios	17.411
PRECIO TOTAL LOTE 2 - Gs. IVA INCLUIDO			**9.384.442**

El monto mínimo asciende a la suma de Guaraníes G: 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones) y el monto máximo es de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez

del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato en el día, mes y año antes indicados.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los Quince días del mes de Junio de 2013.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.

WILMAR SAN MARTIN
EL VENDEDOR.

ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela F. Ramos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos